

AULA PERMANENTE DE CULTURA URBANA Y PEDAGOGÍA ALTERNATIVA

Bases

OBJETO

La Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada desarrolla el proyecto "Aula Permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa", dirigido a asociaciones, colectivos o grupos de jóvenes interesados en la cultura urbana y la pedagogía alternativa a través de la cultura urbana, que se regirá por las presentes bases durante el periodo de diciembre de 2018 a mayo de 2019, ambos inclusive.

PRIMERA. Requisitos de participación.

El Aula Permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa está abierta a todas las asociaciones, colectivos y grupos de jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

Los participantes deberán tener una edad mínima de 13 años y una edad máxima de 35 años.

Deberán pertenecer, preferentemente, a municipios de la provincia de Granada de menos de 20.000 habitantes.

No se podrá solicitar de manera individual, sino en grupo o a través de una asociación.

SEGUNDA. Inscripción.

Para inscribirse en el Aula Permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa será obligatorio rellenar la solicitud habilitada para ello, facilitando sus datos personales: Nombre completo, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico, así como si representa y/o pertenece a una asociación o a un grupo o colectivo y su propuesta o petición detallada, comprometiéndose a cumplir las bases del Aula permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa y si se ceden los derechos de imagen.

En la solicitud de inscripción se hará constar la petición brevemente detallada y el número de personas aproximado que asistirán o participarán en dicha petición.

2.1. Representante de cada grupo.

Cada grupo debe contar con un representante mayor de 18 años, que será el encargado de realizar la solicitud para cada asociación, colectivo o grupo, y a todos los efectos, representará al grupo ante la organización para cualquier tipo de eventualidad.

Un mayor de 18 años puede ser representante de varios grupos o asociaciones a la vez y podrá realizar la solicitud de cada grupo, utilizando sus mismos datos en cada formulario de solicitud que rellene.

Todos los participantes menores de edad deberán presentar una autorización firmada por sus padres o tutores legales, autorizando su participación en dicha actividad. La falta de dicha autorización determinará la no participación en la actividad de que se trate.

TERCERA. Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción será gratuita.

CUARTA. Período de solicitud y lugar de presentación.

La solicitud podrá realizarse desde la fecha de publicación de las presentes bases en la web habilitada para ello "hiphopgranada.com" hasta las siguientes fechas:

Último día del mes anterior al mes en que se solicita que se lleve a cabo la actividad, siendo el último día de recepción de solicitudes el día 30 de abril de 2019.

La solicitud de inscripción, que estará disponible en la web "hiphopgranada.com", se podrá presentar a través del formulario habilitado para ello o enviando los datos que se piden a la siguiente dirección de correo electrónico: "social@hiphopgranada.com" o a los perfiles de Instagram y Facebook "@jovenesdegranada".

QUINTA. Contenido del Aula Permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa.

Se podrán solicitar tanto talleres sobre las cuatro disciplinas del Hip Hop: Rap, Djing, Graffiti y las diferentes Danzas Urbanas; como encuentros, mesas redondas, jams, y otras iniciativas que tengan cabida siempre y cuando traten sobre la cultura urbana y la pedagogía alternativa.

SEXTA. Penalizaciones y exclusiones.

La organización se reserva el derecho a penalizar a aquellas asociaciones, grupos o colectivos que incumplan las normas básicas de convivencia y respeto hacia los demás, pudiendo acordar, en casos flagrantes, anular la actividad.

También podrá acordar la penalización con la exclusión del derecho a participar en el Aula Permanente de cultura urbana y pedagogía alternativa así como en futuros eventos a aquellas asociaciones, grupos o colectivos que, sin avisar y sin causa justificada, no se presenten para participar en las actividades que hubieren solicitado o en que se hubieren inscrito previamente.

SÉPTIMA. Comunicación con los participantes.

Se anunciarán, con la suficiente antelación, las fechas y horarios en que tendrán lugar las distintas actividades del programa a través de la página web, vía email, a través de los folletos publicitarios y en los canales de comunicación de Instagram y Facebook “@jovenesdegranada”.

De esta forma, además, si algún joven está interesado en la materia, podrá asistir a dicha actividad aún no siendo del municipio en el que se llevará a cabo. Para ello tendrá que comunicarlo previamente a través de la web, email, Instagram o Facebook y realizar la inscripción correspondiente con sus datos.

Los participantes deberán presentarse a la convocatoria de la actividad que hayan solicitado, y se les haya confirmado que se llevará a cabo, el día y hora comunicada siendo su ausencia o retraso motivo de penalización. Además, no podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza la actividad, hasta que finalice la misma.

OCTAVA. La Organización se reserva el derecho de dictar normas suplementarias y autorizar excepciones siempre que lo estime conveniente para el correcto desarrollo de los diferentes eventos. Así mismo el comité organizador se reserva el derecho de modificar o ajustar los horarios que, en todo caso, serán anunciados con la pertinente antelación.

Así mismo se reserva el derecho de suspender o posponer la actividad, por motivos ajenos o de fuerza mayor.

NOVENA. Compromiso de participación.

La participación supone la aceptación de las bases.

Todos las/os participantes se comprometen a participar en la actividad o actividades que hayan solicitado y hayan sido aceptadas y llevadas a cabo.

El incumplimiento de las bases podrá implicar la penalización detallada en estas bases. La organización se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que no se ajuste a las reglas fijadas.